



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 051-2019-GRU-CR

Pucallpa, veinte y ocho de marzo de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley antes citada señala, que son atribuciones del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, mediante Citación N° 008-2019-GRU-CR-SCR., se dispone como segundo punto de agenda, el Oficio N° 088-2019-GRU-GR-GGR., remitido por el Ingeniero Dimas Almeida Mercado - Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, quien solicita la aprobación de la Implementación de la Ley N° 29337 - Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE 2019, asignando un presupuesto de S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles) equivalente al 0.35% del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional de Ucayali, para cofinanciar propuestas productivas de categoría A y B, para los gastos destinados a proyectos, así como financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, excepto de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que mediante Informe N° 046-2019-GRU-GGR-GRDE, de fecha 08 de marzo de 2019 la Gerencia Regional Desarrollo Económico, sustenta de manera técnica la iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva para dieciocho cadenas, entre ellos: Plátano, palma aceitera, arroz bajo riego, camu camu, café, palmito, cacao, vacuno-lácteos, piscicultura,



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



muebles de la madera, miel de abeja, cocona, ajíes, caña de azúcar, turismo y hotelería, así como pimienta, yuca y artesanía."

Que, mediante Informe N° 014-2019-GRU-GGR-GRPP, de fecha 18 de febrero de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, concluye que, el Programa de Inversiones 2019, con Recursos de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados en la meta presupuestal Gestión de Proyectos, se le asignará un monto de S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), para el Cofinanciamiento de planes de negocios PROCOMPITE 2019, emitiendo la Constancia de Previsión Presupuestal.

Que, con Informe N° 030-2019-GRU-GRDE-SGPICR., de fecha 07 de marzo de 2019, el Licenciado en Economía Moisés Romero Tovar - Sub Gerente de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la Aprobación de Recursos para la Implementación de la Ley N° 29337 – Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2019, para el cofinanciamiento de propuestas productivas en la Región de Ucayali.

Que mediante Informe Legal N° 022-2019-GRU-GGR-ORAJ/TTC., de fecha 18 de marzo de 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, concluye: Aprobar el presupuesto para el inicio PROCOMPITE 2019, destinado al Cofinanciamiento de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE, la misma que está determinado por norma expresa de alcance nacional y por la directiva interna de la Entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Implementación de la Ley N° 29337 – Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/ 1,000.000.00 (Un millón y 00/100 Soles), que representa 0.35% de los recursos presupuestados para los gastos



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



destinados a proyectos, para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Categorías	Monto Por Categoría S/	%	Cadenas Productivas
Categoría A	400,000.00	40%	- Plátano - Palma Aceitera - Arroz bajo riego - Camu Camu - Café
Categoría B	500,000.00	50%	- Palmito - Cacao - Vacuno - lácteos - Piscicultura
Implementación y Supervisión	100,000.00	10%	- Muebles de madera - Miel de abeja
TOTAL	1,000,000.00	100%	- Cocona - Ajjes - Caña de azúcar - Turismo y Hotelería - Pimienta - Yuca - Artesanía

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR el presente Acuerdo Regional a la **Gobernación Regional de Ucayali**, para los fines de los procesos de la implementación de PROCOMPITE, en el marco de la Ley N° 29337 y de su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de mayor circulación local y a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA